

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 011

FECHA: Lunes 30 de Agosto de 2004

HORA: 2:00 pm.

LUGAR: Sala del Consejo

ASISTENTES: **Rafael Fernando Parra Cardona**
Rector
Luis Eduardo Téllez Chivatá
Decano Facultad de Educación
Roberto Estefan Chehab
Decano Facultad de Ciencias de la Salud
José Manuel Pérez Bravo
Decano Facultad Ciencias Humanas y Bellas Artes
César Arturo Agudelo Henao
Decano Facultad Ciencias Básicas y Tecnologías
Orlando Salazar Salazar
Decano Facultad de Ingeniería
Luz Elena Gutiérrez Giraldo
Decana Facultad Ciencias Agroindustriales
Omar Alberto Donneys Beltrán
Decano Ciencias Económicas y Administrativas
Jorge Humberto Ramírez Osorio
Representante de los Directores de Programa
Ana Patricia León Urquijo
Representante de los docentes
Ana Milena Ramírez Jaramillo
Secretaria General
Alexander Cardona Naranjo
Rep. Estudiantes

INVITADOS: **José Fernando Echeverry Murillo**
PERMANENTES Vicerrector Administrativo (E)
Según Art. 49 **Julio César Victoria Aguirre**
Parágrafo 4 Est Gral Vicerrector Académico.

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 009 de julio 26 de 2004.
3. AGENDAS DOCENTES I SEMESTRE DEL 2004.
Presentadas por el Vicerrector Académico
4. PROYECTO DE ACUERDO
 - Por medio del cual se incentiva la Investigación a través de la consolidación y el sostenimiento de grupos de investigación en la Universidad del Quindío.
5. REDISEÑO CURRICULAR

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 011

- *Programa de Gerontología*
- *Programa de Tecnología Agroindustrial*
- *Programa de Tecnología Agropecuaria*

6. CORRESPONDENCIA

6.1 *Oficio S.N, Agosto 02/04, Luz Nelly Usma Posada.*

7. INFORMATIVO

7.1 *Oficio N° 04058, Agosto 10/04, Director Gerontología, Dr. Roberto Restrepo Ramírez.*

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

El señor Rector puso a consideración el orden del día.

Se propuso cambiar el punto 5 correspondiente al Rediseño Curricular de los programas de Gerontología, Tecnología Agroindustrial y Tecnología Agropecuaria por el punto 3 correspondiente a Agendas Docentes I semestre de 2004, presentada por el Vicerrector Académico.

La modificación al orden del día fue aprobada.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informó por parte de la Secretaría General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 009 de julio 26 de 2004.

Una vez realizadas las modificaciones, el Acta fue aprobada.

3. REDISEÑO CURRICULAR

- ***Programa de Gerontología***

Que el Ministerio de Educación Nacional emitió el Decreto 2566 de septiembre 10 de 2003, mediante el cual estableció las condiciones mínimas de calidad para el

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 011

Registro Calificado y a través del Consejo Nacional de Acreditación definió los lineamientos para la acreditación de programas.

Que la Universidad del Quindío, mediante Acuerdo del Consejo Superior N° 018 de diciembre 18 de 2003, establece las políticas, las normas y las instancias para la creación y renovación de los programas de pregrado, en las cuales se basa la presente estructura curricular del programa académico de pregrado en Gerontología.

Que el egreso de dos (2) cohortes formadas con el tercer diseño curricular, vigente desde 1997, sin que se haya logrado aún una presencia consolidada del gerontólogo en la sociedad, exige una modificación en la estructura curricular del mismo para que ésta responda a satisfacción a las necesidades de la región y a los intereses y expectativas de los estudiantes y de los egresados del programa.

Que las nuevas formas de concebir el desarrollo del ser humano, el envejecimiento y la vejez, fruto de la reflexión llevada a cabo en diferentes eventos regionales, nacionales, internacionales y mundiales, realizados en los últimos años, han servido de base para reformar la política social en salud y pensiones, entre otros temas que tienen relación directa con los objetivos del programa de gerontología lo que implica una revisión de los contenidos curriculares del mismo.

Que las nuevas formas de concebir el desarrollo social y la participación en la sociedad obligan al cambio de una perspectiva tradicional del abordaje del envejecimiento y la vejez por una concepción más amplia en la que predomine la imagen de una vejez autónoma y competente.

Hoy existen nuevas formas de interpretar el desarrollo para reconocer su complejidad y diversidad, fundamentadas desde la Antropología en sus campos cultural, de la modernidad y del desarrollo, lo que significa entender al viejo como integrante de una cultura que reconoce y respeta la diferencia y la otredad como reflejos de su identidad, lo que requiere un análisis y reflexión sobre los procesos de “visibilización del viejo” como sujeto del desarrollo global.

ARTICULO PRIMERO: *Aprobar el rediseño del currículo del programa académico de pregrado en Gerontología, modalidad presencial, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, con un total de 160 créditos académicos, que otorga al profesional egresado el título de Gerontólogo, con registro ICFES N° 1208461206763001-11100 y avalado por el Comité Curricular mediante Acta N° 22 del 16 de julio de 2004 y el Consejo de Facultad Acta N° 19 del 21 de julio de 2004.*

ARTICULO SEGUNDO: *Definir como Misión del programa académico de pregrado en Gerontología, modalidad presencial, la formación de PERSONAS capaces de realizarse en el amor y en el trabajo, en la convivencia, en la*

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 011

tolerancia, en el respeto mutuo y en la aceptación de la diferencia; CIUDADANOS comprometidos con la comunidad, la ciudad, la región y el país y PROFESIONALES responsables, eficaces y eficientes, con espíritu de trabajo y con sólidos conocimientos científicos.

ARTICULO TERCERO: *Establecer como propósitos del programa académico de pregrado en Gerontología, modalidad presencial, los siguientes:*

- *Constituir espacios de acción discursiva, y de convivencia humana para formar personas éticas y democráticas con capacidad de solidaridad, tolerancia, equidad, sentido crítico, autonomía y responsabilidad con los deberes y derechos implicados en la participación ciudadana.*
- *Transmitir saberes, crear y resignificar la cultura como contribución al desarrollo de conocimientos y prácticas más acordes con el logro de una vejez autónoma y competente.*
- *Formar profesionales que contribuyan al desarrollo social del país y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.*
- *Constituir comunidad académica en la Universidad que, contextualizada en la realidad social, se apropie del conocimiento existente, genere nuevo conocimiento y establezca contacto con otras comunidades académicas para aportar a la construcción de comunidad científica.*

ARTICULO CUARTO: *Determinar los siguientes Perfiles Profesional y Ocupacional:*

PERFIL PROFESIONAL:

- *Conocedor del desarrollo – envejecimiento y vejez, sus factores y sus efectos dentro de una perspectiva teórica integral.*
- *Investigador de los procesos sociales de producción de conocimiento acerca de desarrollo – envejecimiento y vejez.*
- *Administrador que planea, diseña y ejecuta políticas sociales sobre desarrollo – envejecimiento y vejez.*
- *Facilitador de procesos en cuanto que promueve cambios cognitivos, afectivos y comportamentales tanto individuales como sociales para el logro de una vejez autónoma y competente.*

PERFIL OCUPACIONAL:

- *Gestor de su propia empresa*

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 011

- *Asesor de personas, familias, comunidades, entidades y empresas en temas orientados al logro de un envejecimiento autónomo y satisfactorio.*
- *Prestador de servicios en organizaciones de Salud, de Educación, de Servicio Social y ONG's, entre otras.*
- *Constructor de conocimiento que aporte al desarrollo de la Gerontología como campo disciplinar y profesional por medio de la vinculación a comunidades académicas, científicas y a asociaciones disciplinarias y profesionales.*

ARTICULO QUINTO: *Determinar la siguiente estructura curricular con sus respectivos créditos, en correspondencia con la política académica curricular de la Universidad, los propósitos del programa y los perfiles establecidos*

• <i>Actividades Académicas Básicas (AAB)</i>	32	
• <i>Actividades Académicas Profesionales (AAP)</i>	58	90
• <i>Actividades Académicas Profesionales Adicionales (AAPA)</i>	13	13
• <i>Actividades Electivas Complementarias (AEC)</i>	12	
• <i>Actividades Electivas Complementarias Adicionales (AECA)</i>	3	15
• <i>Actividades Electivas Profesionales (AEP)</i>	12	
• <i>Actividades Electivas Profesionales Adicionales (AEPA)</i>	12	24
• <i>Actividades Obligatorias de Ley (AOL)</i>	9	
• <i>Actividades Obligatorias Institucionales (AOI)</i>	9	18
<i>Total créditos</i>		160

PARÁGRAFO: *La distribución de los créditos según las actividades académicas por núcleos es la siguiente:*

<i>ACTIVIDADES ACADÉMICAS BÁSICAS (AAB)</i>		32
<i>Núcleo de Fundamentación</i>		13
• <i>Antropología sociocultural</i>	3	
• <i>Teorías Sociológicas</i>	3	
• <i>Fundamentos Biológicos (Vida)</i>	4	
• <i>Filosofía de la Gerontología</i>	3	
<i>Núcleo de Administración</i>		6
• <i>Administración General</i>	3	
• <i>Formulación de Proyectos</i>	3	
<i>Núcleo de Investigación</i>		13
• <i>Estadística Descriptiva</i>	4	
• <i>Estadística Inferencial</i>	3	
• <i>Seminario- Taller de Inv. Histórico Hermenéutico</i>	3	
• <i>Seminario- Taller de Investigación Crítico Social</i>	3	

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 011

<i>ACTIVIDADES ACADEMICAS PROFESIONALES (AAP)</i>		58
<i>Núcleo de Desarrollo</i>		6
• <i>Teorías del Desarrollo Humano</i>	3	
• <i>Ciclo Vital</i>	3	
<i>Núcleo de Envejecimiento</i>		20
• <i>Introducción al Envejecimiento</i>	4	
• <i>Biología del Envejecimiento</i>	4	
• <i>Sociología del Envejecimiento</i>	4	
• <i>Psicología del Envejecimiento</i>	4	
• <i>Políticas Sociales en relación con el Envejecimiento</i>	4	
<i>Núcleo de Administración</i>		11
• <i>Dimensiones de Evaluación</i>	4	
• <i>Modelos de Intervención</i>	4	
• <i>Estrategias de Intervención</i>	3	
<i>Núcleo de Investigación</i>		14
• <i>Seminario de Grado I (Formulación del Proyecto)</i>	7	
• <i>Seminario de Grado II (Ejecución del Proyecto)</i>	7	
<i>Núcleo de Práctica</i>		7
<i>Práctica I</i>	7	
 <i>ACTIVIDADES ACADEMICAS PROFESIONALES ADICIONALES (AAPA)</i>		 13
• <i>Práctica II</i>	7	
• <i>Administración gerontológica</i>	3	
• <i>Teorías del Desarrollo Familiar</i>	3	
 <i>ACTIVIDADES ELECTIVAS COMPLEMENTARIAS (AEC)</i>		 12
 <i>ACTIVIDADES ELECTIVAS COMPLEMENTARIAS ADICIONALES (AECA)</i>		 3
 <i>ACTIVIDADES ELECTIVAS PROFESIONALES (AEP)</i>		 12
 <i>ACTIVIDADES ELECTIVAS PROFESIONALES ADICIONALES (AEPA)</i>		 12
<i>Núcleo de Fundamentación</i>	(6 AA)	
<i>Núcleo de Desarrollo</i>	(3 AA)	
<i>Núcleo de Envejecimiento</i>	(3 AA)	
<i>Núcleo de Cultura de la Salud</i>	(4 AA)	
<i>Núcleo de Gestión</i>	(5 AA)	
 <i>Cada estudiante deberá cursar 24 créditos en AEP Y AEPA; es decir, 8 Actividades Académicas (cada una de 3 créditos)</i>		
 <i>ACTIVIDADES OBLIGATORIAS LEGALES (AOL)</i>		 9
<i>Constitución Política Colombiana</i>	2	
<i>Deporte Formativo</i>	2	
<i>Ética</i>	3	
<i>Proficiencia en Idioma Extranjero</i>	2	

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 011

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS INSTITUCIONALES (AOI)		9
Investigación	3	
Medio Ambiente	2	
Creatividad Empresarial	2	
Proficiencia en Español	2	

ARTICULO SEXTO: EL Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, el Comité Curricular y el Director del programa académico de pregrado en Gerontología reglamentarán y administrarán la ejecución y evaluación del currículo según lo dispuesto por el presente Acuerdo y los estatutos correspondientes.

Comentarios:

El Decano de la Facultad de Educación preguntó ¿Por qué si en las propuestas iniciales del Programa de Gerontología tenían un abanico de posibilidades encajonaron en el primer semestre las materias o espacio académicos?

El Profesor Luis Fernando Patiño le respondió que cuando se concibió el primer rediseño curricular, en este se tenían unas condiciones tan flexibles que las asignaturas estaban concebidas por unidades, los profesores rotaban a través de todos los contenidos. Con el nuevo Rediseño Curricular, que hoy se presenta, se tuvo como primer obstáculo curricular fue la estructura tradicional de la Universidad que llevaron a crear el diseño de esta manera.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas dejó claro que el Consejo Académico va a aprobar un proyecto de Rediseño Curricular que está violando el Acuerdo N° 018 del 2003, ya que el crédito de Proficiencia en Español debe estar en las obligatorias de ley y no las Obligatorias Institucionales como se está presentando en el documento.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes propuso que es una modificación que debe hacer directamente el Consejo Superior, no vale la pena devolver los documentos presentados para adecuarlos al Acuerdo porque posteriormente se tendría necesariamente que volverlos a corregir para enviarlos al MEN.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 011

El Decano de la Facultad de Educación felicitó al grupo que trabajó en el Rediseño Curricular, ya que se presentó un trabajo serio y juicioso, realizado con una claridad conceptual excelente que ojalá muchos programas la pudieran tener.

El Director del Programa de Gerontología felicitó a los integrantes del Comité Curricular por el tiempo dedicado al Rediseño, lo que contribuyó a que fuera presentado un trabajo de calidad académica.

El señor Rector se unió a las felicitaciones expresadas por los miembros del Consejo y reconoció el buen trabajo del equipo y la conceptualización tan acertada.

*El señor Rector puso a consideración de los Miembros del Consejo Académico el Rediseño del Programa de Gerontología.
Fue aprobado.*

• REDISEÑO CURRICULAR PROGRAMA DE TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL

La ley 749 de 2002 organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica (artículo 3, literal b), artículo 4 y artículo 8).

El Ministerio de Educación Nacional emitió el decreto 2566 de septiembre 10 de 2003, mediante el cual estableció las condiciones mínimas de calidad para el registro calificado y a través del Consejo Nacional de Acreditación, definió los lineamientos para la acreditación de Programas.

La Universidad del Quindío en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 1999 – 2004, cuarta política “Modernización Pedagógica y Curricular”, primer eje estratégico “Modernización Académica”, permitió que el Programa Académico de pregrado en Tecnología Agroindustrial desarrollara el proyecto “Actualización y Rediseño Curricular”

La Universidad del Quindío según el Acuerdo del Consejo Superior No. 018 de diciembre 18 de 2003, mediante el cual establece las políticas, las normas y las instancias para la creación y renovación de los programas de pregrado posibilitó organizar la estructura curricular del programa académico de pregrado en Tecnología Agroindustrial.

Mediante la Resolución N° 3462 del 30 de diciembre de 2003 se definen las características específicas de calidad para los programas de formación hasta el nivel profesional por ciclos propedéuticos en las áreas de la ingeniería (Título II, Capítulo I, artículo 10 y 11, Capítulo III, artículos 14 y 15)

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 011

La Facultad de Ciencias Agroindustriales ha establecido en su proyecto educativo la política de renovación y diseño curricular.

El Comité Curricular del programa académico de pregrado en Tecnología Agroindustrial, desarrolló un proceso de estudio, consulta y comparación con otros programas del área de la Tecnología Agroindustrial, tendiente a modernizar académica, curricular y científicamente el proceso formativo.

El Comité Curricular ampliado del programa académico de pregrado en Tecnología Agroindustrial es consciente de la necesidad de contribuir a la solución de la problemática regional y nacional relacionada con el uso eficiente de la Tecnología Agroindustrial como factor de desarrollo.

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Rediseño del currículo del programa académico de pregrado en Tecnología Agroindustrial modalidad a distancia, adscrito a la facultad de Ciencias Agroindustriales, con un número total de 96 créditos académicos, con código ICFES No. 120826310016300112300 y avalado por el Consejo de Facultad Acta No 008 del 30 de marzo del año 2004 y del Comité Curricular mediante Acta No 024 del 29 de marzo del año 2004, y cuyo título a expedir es el de “TECNÓLOGO AGROINDUSTRIAL”.

ARTÍCULO 2°. Definir como misión del programa académico de pregrado en Tecnología Agroindustrial: “Formar, a través de un currículo flexible, tecnólogos agroindustriales integrales, comprometidos con el desarrollo de la región y el país, capaces de identificar y satisfacer, desde la postproducción, necesidades de los entornos agroempresariales de las cadenas productivas, para contribuir con sentido creativo e investigativo al desarrollo sostenible.”

ARTÍCULO 3°. Establecer como propósito general del programa académico de pregrado en Tecnología Agroindustrial: Entregar a la región y al país talento humano competente en Tecnología Agroindustrial, que contribuya al desarrollo social y productivo de las organizaciones y comunidades, tanto rurales como urbanas, e impactar en el desarrollo de los entornos agroempresariales.

ARTÍCULO 4°. Establecer como perfiles ocupacional y tecnológico del Tecnólogo Agroindustrial, los siguientes:

Perfil Ocupacional:

- Director de producción de microempresas y Pymes*
- Gestor de empresas agroindustriales*
- Coinvestigador en el campo Agroindustrial*
- Director de Control de Calidad*
- Asesor técnico de fami, micro empresas y Pymes*

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 011

- *Supervisor de procesos productivos agroindustriales*

Perfil Tecnológico:

- *Proyectar sus conocimientos a la sociedad dentro de criterios de ética y compromiso nacional*
- *Comunicarse de manera ejecutiva y eficaz con los públicos que intervienen directamente en los procesos agroindustriales*
- *Operativizar sistemas productivos (coordinación de la producción, registro y/o documentación de las actividades productivas, interpretación de diagramas y planos y manejo de procedimientos e instrucciones de trabajo)*
- *Ejecutar planes de producción,*
- *Supervisar sistemas de producción agroindustrial*
- *Proponer y argumentar mejoras agroindustriales*
- *Participar como coinvestigador en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico*
- *Generar innovaciones en productos y procesos agroindustriales.*
- *Velar por el cumplimiento de los estándares de calidad en los sistemas agroindustriales*

ARTÍCULO 5°. Determinar la siguiente estructura curricular con sus respectivos créditos, en correspondencia con la política académica curricular de la Universidad del Quindío, el propósito general del Programa y los perfiles propuestos:

<i>AAB + AAT</i>	<i>= 50</i>
<i>Actividades Académicas Básicas (AAB)</i>	<i>= 33</i>
<i>Actividades Académicas Tecnológicas (AAT)</i>	<i>= 17</i>
<i>Actividades Académicas Tecnológicas Propias del Programa</i>	<i>= 16</i>
<i>Actividades Académicas Obligatorias (AAO)</i>	<i>= 18</i>
<i>Actividades Obligatorias de Ley</i>	<i>= 9</i>
<i>Actividades Obligatorias Institucionales</i>	<i>= 9</i>
<i>Actividades Académicas Electivas (AAE)</i>	<i>= 12</i>
<i>Actividades Electivas Complementarias</i>	<i>= 6</i>
<i>Actividades Electivas Tecnológicas</i>	<i>= 6</i>

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 011

Total Créditos	= 96
----------------	------

PARAGRAFO 1: La estructura curricular específica según actividades académicas estará conformada por:

AA	Actividades Académicas	CREDITOS	TOTAL CREDITOS	TIPO
AAB	Química general	3	33	TP
	Biología	3		TP
	Matemáticas I	3		T
	Química orgánica	3		TP
	Matemáticas II	3		T
	Física I	2		TP
	Química Analítica	3		TP
	Bioquímica	3		TP
	Estadística	2		T
	Física II	2		TP
	Microbiología	3		TP
	Mecánica de Fluidos y de Sólidos	3		TP

AA	Actividades Académicas	Créditos	TOTAL CREDITOS	TIPO
AAT	Fundamentos de Economía	2	AAT Generales 17	T
	Balance de Materia y Energía	3		T
	Fundamentos de Administración I	2		T
	Seguridad Industrial	2		T
	Fundamentos de Administración II	2		T
	Operaciones Unitarias	3		T
	Gestión de Producción	3		T

AA	Actividades Académicas	CREDITOS	TOTAL CREDITOS	TIPO
----	------------------------	----------	----------------	------

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 011

AATPP	Introducción a la Tecnología Agroindustrial	2	AAT Propias del Program a 16	T
	Postproducción Agrícola	3		T
	Postproducción Pecuaria	3		T
	Tecnología de Lácteos	2		TP
	Tecnología de Vegetales	2		TP
	Control de Calidad Aplicado	2		TP
	Tecnología de Cárnicos	2		TP

AA	Actividades Académicas	CREDITO S	TOTAL CREDITO S	TIPO
AOL	Ética	3	9	T
	Constitución Política	2		T
	Proficiencia en idioma extranjero	2		T
	Formación Deportiva	2		TP
AOI	Proficiencia en Español	2	9	T
	Gestión Ambiental (*)	1		T
	Procesos de Investigación I	2		T
	Procesos de Investigación II	2		
	Creatividad Empresarial	2		T
	Pasantía (**)			P
AEC		6	6	
AET		6	6	TP
				TP
				TP

Electivas Tecnológicas: Están encaminadas a profundizar en campos de desarrollo bien sea de orden tecnológico o bien de orden administrativo, prioritarios y acordes con el interés personal del estudiante. Deberán cursarse en los últimos semestres. El estudiante podrá optar por seguir una formación de tipo generalista, eligiendo cursos en todas las áreas de industrialización, o seleccionando un área específica de conocimiento, para lo cual se formarán

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 011

bloques de cursos en el área de tecnología de alimentos o de administración y mercadeo, como podrían ser:

- *Tecnologías de Alimentos: propias de la malla curricular, a saber: Industrialización de productos cárnicos, productos lácteos, frutas y hortalizas, No propias de la malla curricular a saber: galletería y panificación, café y chocolates, licores, aceites y grasas, cereales, etc.*
- *Biotechnología (fundamentos, enzimología, ...)*
- *Gestión empresarial: Gestión del talento humano, Gestión de Inventarios, etc.*

Además de otras áreas que se presenten como de oportunidad para una formación más actual, que sean aprobadas por el Comité Curricular y que sean ofertadas por la Facultad u otros entes.

Electivas Complementarias: Dirigidas a reforzar aquellos conocimientos y/o habilidades que el estudiante requiere para su mejor desempeño como persona o estudiante, serán ofrecidos por la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Unidad Curricular de común acuerdo con las facultades, previa reglamentación del Consejo Académico “según el acuerdo N° 018 de diciembre 18 de 2003, artículo 9, parágrafo 2°”

PARAGRAFO 2: El presente rediseño curricular contempla el nivel introductorio integrado por dos actividades académicas, a saber: METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA y TECNICAS DE EXPRESION ORAL Y ESCRITA, las cuales se orientarán previo al inicio del programa y se consideran como un requisito de ingreso. El nivel introductorio aunque debe ser aprobado, no da lugar a créditos académicos (Acuerdo del Consejo Académico N° 0093 del 8 de noviembre del 2000).

ARTÍCULO 6°. El Consejo de la Facultad de Ciencias Agroindustriales, el Comité Curricular y la Dirección del programa académico de pregrado en Tecnología Agroindustrial, reglamentarán y administrarán la ejecución y evaluación del currículo según lo dispuesto por el presente acuerdo y los estatutos correspondientes.

Comentarios

El Representante de los Directores de Programa hizo una consideración muy respetuosa, manifestó que el trabajo tal como está presentado es un trabajo muy juicioso y no debería hacerse mayores consideraciones. Sin embargo en el Rediseño Curricular planteado ofrecer, según su opinión Fundamentos Contables con 2 créditos, sería perder una posibilidad de tener una asignatura que verdaderamente apunte más a la formación del Tecnólogo, porque está claro que dos créditos para una asignatura como Fundamento

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 011

Contable no daría, ni le aportaría verdaderamente al estudiante muchos elementos para su vida profesional, careciendo de sentido dentro de la propuesta, más bien sería mejor y vital reforzarle fundamentos al estudiante en formulación de proyectos que les servirían más para su vida como profesional.

La Profesora Olga Lucía Farkas, Directora del Programa de Tecnología Agroindustrial, manifestó que la formulación de proyectos se considera más de la parte ingenieril que tecnológica. En cuanto a la fundamentación contable existe en las actividades de formación básica tres espacios para fundamentos para la parte tecnológica, pero con la escasez de créditos académicos que se tienen, el diseño se encontraba corto en el área financiera y era necesario fortalecerla, ya que la posible salida profesional para este tecnólogo podría ser en Administración de Procesos Agroindustriales, por lo tanto se necesitan bases para llevar a estos estudiantes a nivelación. Insistió que la salida profesional del estudiante con esta propuesta está dada en la oportunidad de enseñarle al tecnólogo las bases suficientes para acceder a una complementación en el área administrativa.

La Decana de la Facultad de Ciencias Agroindustriales enfatizó que después de realizar un trabajo de esta naturaleza queda la sensación de que siempre harán falta más espacios para profundizar en la fundamentación económica y administrativa. La idea de la Tecnología no es formar contadores ni que manejen la parte procedimental de la contaduría, es sencillamente para que el tecnólogo tenga una fundamentación contable y sepa mínimamente los costos de los productos que está elaborando.

El señor Rector manifestó que entiende el planteamiento del Representante de los Directores de Programa en el sentido que no es que no se necesite esa formación sino decir que se darán Fundamentos Contables lo hace muy restrictivo. Se podría sustituir con otro nivel de administración donde, ya en los contenidos se especifiquen cuales son los que lo van a formar como administrador, quedaría mejor si la asignatura se llamara Fundamentos Administrativos y aumentarle el número de créditos.

El Decano de la Facultad de Ingeniería expreso una duda con relación al trabajo de grado ya que dentro de la propuesta se especifica que al

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 011

estudiante no se le asignan créditos para la realización del trabajo, pero lo tiene que hacer, requiriendo de un tiempo para hacerlo.

La Profesora Olga Lucía Farkas respondió que el tiempo para el trabajo de grado está contemplado en el VI semestre, lo que sucede es que no se puede decir que un estudiante va a realizar una pasantía en uno o en dos créditos, o que el estudiante realizará un trabajo de grado y que se le darán dos créditos para ello. Una pasantía realmente se tomarían más o menos nueve créditos, pero debido al poco espacio que se tiene para acomodar los créditos en la malla no se podían asignar.

La Decana de la Facultad de Ciencias Agroindustriales manifestó que es importante tener en cuenta para la discusión que se esta presentando que el Acuerdo N° 018 no tuvo en cuenta las reformas curriculares para ciclos propedéuticos por lo tanto diseñar los programas en este momento con esta normatividad es muy difícil porque se sacrifican áreas de formación básica y profesional de los técnicos y tecnólogos

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes manifestó que para la presentación de los rediseños, se deberían establecer unas reglas específicas. Por ejemplo, las citas bibliograficas se hacen al pie de página. En el documento presentado están citando a varios autores mezclando las citas bibliográficas. Propuso se nombre una comisión de redacción a nivel institucional para que sean revisados los documentos antes de llegar al Consejo Académico.

El Vicerrector Académico manifestó que los primeros documentos de Rediseños Curriculares se sometieron a corrección de estilo dentro de la Universidad pero fue muy difícil por la falta de tiempo de los correctores, entonces la Universidad tuvo que pagar a personas externas para que hicieran la revisión.

El señor Rector manifestó que es necesario sacar una normatividad básica para que el corrector de estilo sepa como debe hacerse y que parámetros debe seguir en la revisión de los documentos.

El Decano de la Facultad de Educación manifestó que la definición de las competencias y la definición de los objetivos de estudio, son los

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 011

que de alguna manera determinarían cuales son los conceptos que este profesional debe abordar en un ciclo tecnológico y es así que en el área de las Obligatorias Institucionales estarían las que corresponden al profesional que hace los 10 o 12 semestres y de igual manera las debe hacer el Tecnólogo. Llamó la atención que en este punto será necesario hacer una reconceptualización del Acuerdo 018 de 2003 con el fin de ajustarlo a los programas tecnológicos. El otro punto que le pareció muy bien en el sentido de allegar y hacer ese ejercicio de una fundamentación pedagógica, pero llamó la atención en cuanto a decir que el proyecto de Rediseño Curricular del Programa de Tecnología Agroindustrial, es un proyecto constructivista, o más bien de la pedagogía activa. Recomendó que como se encuentra planteado el documento está más con una visión didáctica con la cual se pueden plantear hipótesis, formulación de los procesos y aplicación a la realidad.

La Profesora Farkas manifestó que no se pueden dejar de lado los modelos pedagógicos ya que es necesario definirse por uno y llenar unas fichas que son resultado de la aplicación del Decreto 2566 de 2003, lo anterior como exigencia del Ministerio de Educación. Este fue el modelo recomendado después de direccionar la propuesta y como el programa contenía características humanistas y de pedagogía activa de una corriente constructivista se basó en ese enfoque para definir el modelo.

El Decano de la Facultad de Educación expuso que los modelos son temporales, el Ministerio de Educación ha querido enmarcar el modelo, pero resulta que los modelos son transitorios, lo que si exige es que existan unos principios indicadores de la actividad y la construcción del proceso.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas manifestó que al ver el cuadro de espacios académicos, pensaría que para un tecnólogo la propuesta es buena. Le preocupa la Proficiencia en Inglés con 2 créditos, y se preguntó hasta que punto puede un estudiante con esos créditos lograr aprender el idioma. Vio en el documento una fuerte discordancia entre el cuadro y el perfil ocupacional, es decir, entre lo que se le va a ofrecer curricularmente al estudiante y lo que el estudiante podría hacer. Da la sensación que se está ofreciendo un programa muy ambicioso, pero con las limitaciones de créditos es muy difícil que un estudiante pueda tener esa formación que se

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 011

pretende. Leyó en el documento el perfil ocupacional y dice: “Director de producción”, el Decano consideró que si acaso este estudiante podría ser un asistente o un auxiliar de producción. En este caso con esta propuesta no sería necesario formar Ingenieros Agroindustriales, ya que los tecnólogos los están desplazando. También se observa en el mismo documento el perfil de coinvestigador en el campo agroindustrial, a lo mejor podría llegar a ser un auxiliar de investigación o un asistente de investigación, igual sucede con el perfil expuesto de Director de control de calidad, cuando podría llegar a ser supervisor de control de calidad, El Decano consideró que este perfil ocupacional se está exagerando y si se envían pares académicos para verificar lo anterior, se podrían tener problemas más adelante para demostrar que ese tecnólogo se está formando para que sea casi un Ingeniero. Consideró que es necesario que se medite en ese sentido.

La Profesora Farkas manifestó que se hizo un análisis muy serio y se diseñó un perfil ocupacional de ese tipo se hizo con base en la Ley 749, donde se definen grandes posibilidades al tecnólogo en el campo laboral. En cuanto a los Ingenieros agroindustriales son ellos los que deberían cambiar su perfil ocupacional ya que se quedaron desempeñando funciones de tecnólogo, pues, no desarrollan, no ingenian. El problema no está en los logros que puede alcanzar en su formación profesional un tecnólogo sino en desarrollar mejor el perfil ocupacional del Ingeniero.

El señor Rector está de acuerdo con lo expresado por el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnología y recuerda que la ley 749, si los expresa así, pero no en una empresa muy grande. Para entrar a definir de una manera más clara se podría expresar Director de producción de una famiempresa o microempresa. Esto no necesariamente quiere expresar que estas pequeñas empresas no accedan a la tecnología o sean de pequeño calado.

Se discutió y se determinó que el grueso de las empresas de la región y del resto del país, en un 90% son empresas famiempresas y microempresas, por lo tanto los tecnólogos podrían tener grandes posibilidades de trabajo, ya que su cualificación profesional les permite acceder a dichas empresas.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 011

Se sugirió que dentro del perfil ocupacional del Tecnólogo se especifique que ese Director, Coinvestigador etc., será para las famiempresas y microempresas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas pregunto: ¿Cuál es la idea de dividir la parte de la ética en tres éticas?

La Profesora Farkas comentó que en el proyecto inicialmente se habían colocado 2 créditos deportivos y dos créditos para ética y por recomendación de la oficina curricular se colocó un crédito más en ética y se suprimió el otro crédito deportivo

El Representante de los Directores de Programa compartió que más del 80 % de las empresas en Colombia corresponden a micros y Pymes y no es que el currículo ofrecido por el programa sea para capacitar un tecnólogo para desempeñarse en algo pequeño. Está definido que las Pymes pueden tener hasta un número de 50 empleados, es decir, un número importante que requiere de un buen manejo por parte de un tecnólogo. La Universidad no puede seguir adoptando el discurso de formar para lo pequeño porque para lo grande se lo estamos dejamos a otras universidades. Es un concepto que a la larga cercena muchas posibilidades de proyección del mismo programa y de competitividad.

El señor Rector manifestó que sin restarle razón al argumento expuesto por el Representante de los Directores de Programa, la profundidad y la visión de ciencia que se va administrar está en los contenidos. Con el planteamiento del documento se está en un ideal. Es necesario revisar más adelante cuando se tengan organizadas estas estructuras, los contenidos de los programas que ofrece la Universidad, ya que esta revisión nos mostrará la realidad.

La Representante de los Profesores manifestó que en la parte curricular con pequeñas equivocaciones, los docentes que presentaron la propuesta se interesaron en estudiar lo que eran los fundamentos pedagógicos y tomaron una decisión acerca de un método. Aquella literatura que leyeron no corresponde a su campo y sin embargo intentaron hacer el trabajo. Felicitó a los expositores del proyecto porque defendieron con argumentos las observaciones, eso demuestra claramente que saben lo que están haciendo. Con esta

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 011

sustentación se creó una imagen que saben y conocen lo que plasmaron en el documento.

El señor Rector manifestó como pregunta final los componentes teóricos y el componente práctico de de todos los créditos y como gran preocupación le dejó el tema de los escenarios de práctica. ¿Que se ha pensado sobre cómo y con quién se construirán esos escenarios prácticos?

La Decana de la Facultad de Ciencias Agroindustriales manifestó que se han hecho muchos esfuerzos para que los escenarios que se tienen en la Universidad como son: La Granja Bengala, la Finca Aldana, el Laboratorio de Postcosecha sirvan a las Unidades Académicas, además se está planteando hacer reparaciones locativas para adecuarlas a los nuevos programas de las Plantas Piloto de Alimentos.

El señor Rector manifestó que en la Universidad existe una tendencia muy grande de construir más discursos teóricos que prácticos. Es una reflexión que deja, ya que en un futuro las Universidades serán los escenarios de práctica, porque los estudiantes tendrán muchos lugares donde obtener conocimientos teóricos, por esta razón es necesario fortalecer estos escenarios.

El señor Rector felicitó a quienes formaron parte del grupo de trabajo y recordó el gran problema que había vivido la Facultad.

La Decana de la Facultad Agroindustria agradeció el apoyo que recibió de la Rectoría y Vicerrectoría para la contratación del grupo de docentes ocasionales y tutores que hicieron posible la presentación de este documento.

El señor Rector puso a consideración el Rediseño Curricular de Ciencias Agroindustriales.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas dejó constancia de que el Rediseño no está cumpliendo el Acuerdo N° 018 del 18 de diciembre del 2003, por lo tanto se abstuvo de votar.

Se aprobó.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 011

REDISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

El Ministerio de Educación Nacional emitió el decreto 2566 de septiembre 10 de 2003, mediante el cual estableció las condiciones mínimas de calidad para el registro calificado y a través del Consejo Nacional de Acreditación, definió los lineamientos para la acreditación de Programas.

El ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N° 3458 del 30 de diciembre de 2003, definió las características específicas de calidad para la oferta y desarrollo de los programas de pregrado con formación en Agronomía, Veterinaria y afines.

La Universidad del Quindío en el marco del plan de desarrollo Institucional 1999-2004, cuarta política “Modernización Pedagógica y Curricular” primer eje estratégico “Modernización Académica”, permitió que el programa académico de pregrado en tecnología agropecuaria desarrollara el proyecto “Actualización y Rediseño Curricular”.

La Universidad del Quindío según el Acuerdo del Consejo Superior N° 018 de diciembre 18 de 2003, mediante el cual establece las normas y las instancias para la creación y renovación de los programas de pregrado posibilitó organizar la estructura curricular del programa académico de pregrado en Tecnología Agropecuaria.

La Facultad de Ciencias Agroindustriales ha establecido en su proyecto educativo la política de renovación y diseño curricular.

El comité curricular del programa académico de pregrado en Tecnología Agropecuaria ha desarrollado un proceso de estudio, consulta y comparación con otros programas del área Agrícola y Pecuaria tendiente a modernizar académica, curricular y científicamente el proceso formativo.

Paralelamente al proceso de modernización curricular del programa académico de pregrado en Tecnología agropecuaria es consciente de la necesidad de contribuir a la solución de la problemática regional y nacional relacionada con el desarrollo agropecuario de la región en el marco de la sostenibilidad.

ARTICULO 1. Aprobar el rediseño del currículo del programa académico de pregrado en Tecnología Agropecuaria, modalidad a distancia adscrito a la facultad de Ciencias agroindustriales, con un total de 96 créditos académicos, creado mediante acuerdo N° 044 del 1° de septiembre de 1983, con autorización de reapertura según acuerdo N° 073 del 13 de septiembre de 1993, con registro ICFES N° 120826310006300112100, avalado por el comité curricular mediante acta N° 08 del 17 de marzo de 2004 y acta N° 008 de marzo 30 de 2004 del Consejo de Facultad y cuyo título a expedir es de TECNÓLOGO AGROPECUARIO.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 011

ARTICULO 2. Definir como misión del programa académico de pregrado en Tecnología Agropecuaria: Formar Tecnólogos agropecuarios con amplio conocimiento agropecuario, conscientes del entorno social donde se desempeñan, respetuosos del medio ambiente, que propendan por un desarrollo sostenible.

ARTICULO 3. Establecer como propósito general del programa académico de pregrado en Tecnología Agropecuaria : Formar un tecnólogo Agropecuario integral, líder en la generación, adaptación, transformación y transferencia de tecnología, mediante la aplicación de los principios científicos y tecnológicos al entorno agrícola y pecuario, bajo las dimensiones ambientales socio-económicos, políticas, culturales y de seguridad alimentaria, propendiendo por el bienestar humano como fin ultimo del ejercicio profesional.

ARTICULO 4. Establecer como perfil ocupacional y tecnológico los siguientes:

Perfil ocupacional:
Director de unidades agropecuarias productivas
Director técnico de empresas agropecuarias

Perfil Tecnológico
Gestor de alternativas de producción viable y sostenible de explotaciones agropecuarias.
Promotor de desarrollo tecnológico a nivel rural.
Gestor de proyectos de desarrollo agropecuario.

ARTICULO 5. Determinar la siguiente estructura curricular con sus respectivos créditos en correspondencia con la política académica curricular de la universidad, el propósito general del programa y los perfiles propuestos:

Actividades Académica Básica (AAB)	24
Actividades Académicas Tecnológicas (AAT)	26
Actividades Académicas tecnológicas propias del programa	16
Actividades Electivas complementarias (AEC)	6
Actividades Electivas tecnológicas (AET)	6
Actividades obligatorias de ley	9
Actividades obligatorias institucionales	9
Total	96

PARAGRAFO 1: La estructura curricular específica según actividades académicas y componentes, estará conformada por:

Estructura Curricular Integrada Programa Tecnología Agropecuaria

Actividades Académica Básica (AAB) 24 créditos.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 011

<i>Química integrada</i>	3 créditos
<i>Biología</i>	3 créditos
<i>Botánica</i>	3 créditos
<i>Bioquímica</i>	3 créditos
<i>Fisiología animal</i>	3 créditos
<i>Fisiología vegetal</i>	3 créditos
<i>Estadística</i>	3 créditos
<i>Matemáticas</i>	3 créditos

Actividades Académica Tecnológicas (AAT) 26 créditos

AREA AGRICOLA 12 CREDITOS

<i>Manejo integrado suelos I</i>	3 créditos
<i>Manejo integrado suelos II</i>	3 créditos
<i>Producción agrícola I</i>	3 créditos
<i>Producción agrícola II</i>	3 créditos

AREA PECUARIA 14 CREDITOS

<i>Zootecnia general</i>	2 créditos
<i>Nutrición animal</i>	3 créditos
<i>Especies menores I</i>	3 créditos
<i>Especies menores II</i>	3 créditos
<i>Especies mayores</i>	3 créditos

Actividades académicas Tecnológicas Propias del Programa (AATPP) 16 créditos

AREA AGRICOLA 1 CREDITO

<i>Maquinaria y equipos agropecuarios</i>	1 Crédito
---	-----------

AREA PECUARIA 2 CREDITOS

<i>Agrostología</i>	2 créditos
---------------------	------------

AREA SOCIO-ECONOMICA 13 CREDITOS

<i>Introducción a la tecnología agropecuaria</i>	1 Crédito
<i>Economía</i>	2 créditos
<i>Administración</i>	2 cruditos
<i>Mercadeo</i>	2 créditos
<i>Extensión Rural</i>	4 créditos
<i>Seguridad ocupacional</i>	2 créditos

Actividades Electivas complementarias (AEC) 6 créditos
6 créditos

Actividades Electivas Tecnológicas (AET) 6 créditos
Alternativas agrícolas
Alternativas pecuarias 6 créditos

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 011

Manejo y conservación de productos agropecuarios

Actividades Electivas Tecnológicas
Se dan al estudiante varias alternativas agrícolas (Cultivos Transitorios de clima frío o cultivos transitorios de clima calido, o cultivos permanentes en los mismos pisos térmicos) o en alternativas pecuarias se ofrecen cursos de Especies Menores (Apicultura, Cunicultura, Piscicultura) o en especies Mayores (Búfalos, equinos) cada curso tendrá sus créditos y el estudiante escogerá libremente su actividad académica hasta completar el número de créditos exigidos, seis en total.

<i>Actividades Obligatorias de Ley (AOL) 9 créditos.</i>	
<i>Constitución política de Colombia</i>	<i>2 créditos</i>
<i>Deporte formativo</i>	<i>2 créditos</i>
<i>Proficiencia en idioma extranjero</i>	<i>2 créditos</i>
<i>Ética</i>	<i>3 créditos</i>

<i>Actividades Obligatorias Institucionales (AOI) 9 créditos.</i>	
<i>Creatividad empresarial</i>	<i>2 créditos</i>
<i>Proyectos de investigación I</i>	<i>1 créditos</i>
<i>Proyectos de investigación II</i>	<i>2 créditos</i>
<i>Medio ambiente</i>	<i>2 créditos</i>
<i>Proficiencia en español</i>	<i>2 créditos</i>

PARAGRAFO 2. La presente reestructuración curricular contempla el nivel introductorio integrado por dos actividades académicas, a saber METODOLOGIA Y ESTRATEGIAS DE EDUCACION ABIERTA Y A DISTANCIA y TECNICAS DE EXPRESION ORAL Y ESCRITA, las cuales se orientaran previo al inicio del programa y se considera como un requisito de ingreso según lo contemplado en el Acuerdo del Consejo académico N° 0093 del 8 de noviembre de 2000. El nivel introductorio aunque debe ser aprobado, no da lugar a créditos académicos.

ARTICULO 6. El Consejo de la Facultad de Ciencias agroindustriales, el Comité Curricular y el director del programa académico de pregrado en Tecnología Agropecuaria, reglamentaran y administraran la ejecución y evaluación del currículo según lo dispuesto por el presente acuerdo y los estatutos correspondientes.

Comentarios

El señor Rector manifestó que es un trabajo muy interesante en la parte de formación básica de los programas.
Preguntó: ¿Cuál es la visión de los escenarios de práctica?

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 011

El Profesor Jaime Botero, Director del Programa de Tecnología Agropecuaria respondió que con la Granja Bengala y con la nueva administración, la Aldana, El laboratorio de Suelos y Laboratorios de Biotecnología serán muy buenos escenario para la práctica de los estudiantes, igualmente con los laboratorios de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnología se tienen mucho apoyo, especialmente con los laboratorios de Química y Biología. El Director expresó que el Rediseño presentado apunta a que los estudiantes de la Tecnología puedan acceder a su formación profesional como Zootecnistas sin ningún problema en cuanto a su formación académica.

La Decana de la Facultad de Ciencias Agroindustriales manifestó que sería conveniente formular una política para esas tecnologías que tienen un componente práctico tan importante y ampliar el número de tutorías y no quedar tan limitados para hacer las prácticas de campo. En el semestre solo se están dando 4 tutorías lo que resulta insuficiente.

El Director del Programa con respecto a la intervención de la Sra. Decana, comentó que en esta administración no se limitaron las prácticas a cuatro tutorías como se pretendían anteriormente y los directores son libres de ampliar esas tutorías y ampliar más los créditos dependiendo de la extensión de cada asignatura.

El señor Rector puso a consideración de los miembros del Consejo Académico el rediseño curricular del Programa de Tecnología Agropecuaria.

Fue Aprobada, con la constancia del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de estar incumpliendo con el Acuerdo 018 de 2004.

4. PROYECTO DE ACUERDO

- **Por medio del cual se incentiva la Investigación, a través de consolidación y sostenimiento de grupos de investigación en la Universidad del Quindío.**

Con la sustentación efectuada por el Profesor Alfonso Londoño, los miembros del Consejo Académico hicieron las siguientes consideraciones.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 011

El Señor Rector dijo que todos los miembros del Consejo conocen el proyecto. La idea general es tratar de apoyar a los grupos consolidados de investigación con unos recursos que les permitan a los investigadores tener más autonomía, poder diseñar estrategias de vinculación e inserción en nuevas redes de gestión y de trabajo sin tener que estar pendientes si el Decano o el Rector tienen la buena voluntad para ayudarles a desarrollar sus iniciativas. Este se constituye en el espíritu general del proyecto. Son recursos muy cuantiosos para la Institución, pero para los investigadores resultan ser muy limitados ya que en promedio se les estaría entregando más o menos treinta y cinco (35) millones de pesos. Por lo anterior sugirió a los miembros del Consejo es que se apruebe el modelo propuesto y luego la rectoría y la Vicerrectoría Administrativa determinan presupuestalmente cuantos grupos se podrían apoyar.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas le parece que el proyecto no está desfasado porque apoyar un grupo con cuarenta (40) millones de pesos no es algo del otro mundo, lastima que existan otros problemas presupuestales diferentes, le preocupan casos como los sucedidos en el Programa de Contaduría, donde se están haciendo los primeros pines en investigación, consideró que haría falta más apoyo para quienes inician y en ese sentido sería necesario realizar un proyecto que ayude a financiar y promover la investigación en aquellos lugares donde no se están promoviendo.

El Director del Centro de Investigaciones contestó que los procesos de investigación se han venido realizando de diferentes maneras:

Se realizó la consolidación de las líneas de investigación en la Universidad como elemento base a partir del cual se van a generar proyectos y a partir de nuevos proyectos empieza a crearse un grupo de investigación que se consolide como tal.

Se estableció lo anterior como característica en el Artículo 21 del documento, explicando que cuando existan áreas que no tengan grupos de investigación, pero que es necesario desarrollar, se le asignaría del presupuesto determinada cantidad no específicamente para un grupo de investigación sino para apoyar ese tipo de procesos.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 011**

El señor Rector puso a consideración de los miembros del Consejo académico el proyecto.

El proyecto fue avalado para ser presentado ante el Consejo Superior.

5. AGENDAS DOCENTES I SEMESTRE DEL 2004. Presentada por el Vicerrector Académico.

El señor Rector explicó que La presentación que se realizará tiene varios objetivos:

- 1. Que los miembros del Consejo Académico conozcan cual fue el resultado del análisis de las agendas docentes, presentadas por los Directores de Programa y los Decanos.*
- 2. Mostrar la matriz informativa, ya que como documento en construcción es susceptible de mejorar.*
- 3. Conocer las conclusiones que de ella se tomen será importantes para conocer varios puntos de vista con relación a la agenda.*
- 4. La importancia que tiene el análisis para repensar como serán distribuidos el recurso docente de acuerdo a las nuevas visiones y rediseños curriculares. Lo anterior arrojará el acomodo de ciertas personas con respecto a estas revisiones.*

El señor Gonzalo García, Asesor de la Vicerrectoría académica, estará encargado de hacer la presentación de la matriz.

El Vicerrector Académico planteó que la idea de la matriz es que cada Decano conozca todo lo pertinente con su facultad y poder realizar los cambios necesarios.

La presentación fue efectuada por el señor Gonzalo García, quién manifestó que como resultado de la consolidación de la agenda docente del semestre anterior, se elaboró esta información totalizada por cada uno de los programas y de acuerdo a unos parámetros que se habían solicitado en la información. Lo anterior obedece a la agenda que cada docente reportó, validada por el Director del Programa y el Decano de la facultad respectiva.

Después de la Exposición del Asesor de la Vicerrectoría Académica se hicieron las siguientes consideraciones:

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 011

El señor Rector precisó que la utilidad final de la matriz, que se encuentra en construcción, es que todos los directivos de la Universidad deben entrar en los procesos administrativos de la Institución y hacer uso de esta herramienta en su gestión.

Sugirió que el tema se dejará así porque la finalidad no es abrir una discusión en torno a la presentación de los resultados arrojados por la matriz, ya que oportunamente será presentada la matriz del segundo semestre. Lo importante con el anterior ejercicio es que los Decanos supervisen muy bien la construcción de la agenda docente del II semestre con el fin de acercarlas a la realidad.

El Decano de la Facultad de Educación hizo énfasis en lo expuesto en un principio. Las agendas cambian frente a la administración de los créditos; es necesario hacer un estudio y un replanteamiento de las intensidades ya que varía completamente el proceso. En este momento para la Administración existen múltiples inquietudes que serían interesante que las facultades fueran construyendo y organizando la información y cuales serían las alternativas en el manejo administrativo de los créditos.

El señor Rector pidió disculpas por retirarse de la sesión y encargó al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud para continuar presidiendo la sesión.

6. CORRESPONDENCIA

6.1 Oficio S.N, Agosto 02/04, Luz Nelly Usma Posada.

Mediante oficio fechado el 2 de agosto de 2004, solicitó un traslado externo para estudiar en esta Universidad.

Luego de haber analizado y estudiado la solicitud de la Sra. Luz Nelly, madre de la estudiante Delia Lorena Barrara Usma el Consejo Académico determinó negarla, en razón a que la estudiante en mención no posee el puntaje requerido de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 44 literal c del Estatuto Estudiantil el cual establece “Tener un puntaje de Pruebas de Estado igual o superior al puntaje mínimo de la última cohorte de la correspondiente carrera”.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 011

El Consejo Académico reitera la decisión adoptada por el Consejo de Facultad.

7. INFORMATIVO

7.1 Oficio N° 04058, Agosto 10/04, Director Gerontología, Dr. Roberto Restrepo Ramírez.

El Director del Programa de Gerontología dio a conocer a los Miembros del Consejo Académico que la docente María Claudia Ruiz Soto obtuvo una calificación de Excelente Cum Laude en su estudio de doctorado en la Universidad de Valencia España.

El Consejo se dio por enterado.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

Proposiciones

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas artes propuso que se le den 15 minutos cada 15 días a cada Facultad para reunirse con el señor Rector para exponer las diferentes inquietudes de sus facultades, ya que consideró que se está rompiendo la comunicación entre los Decanos y la Rectoría, no siendo conveniente para la Institución. Sin embargo la proposición debería hacerse en presencia del señor Rector para que se tomara una determinación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas sugirió que este tema fuera incluido dentro del orden del día de la siguiente sesión. Se aprobó que los señores Vicerrectores le comenten al Rector la inquietud para que él prepare la estrategia que más convenga. Por último el Decano de Ciencias Humanas y Bellas Artes quedó comisionado junto con el señor Rector y la Representante de los Profesores para elaborar una carta para algunos docentes del Programa de Topografía, sin embargo por falta de tiempo no alcanzó a reunirse con ellos, pero trajo el proyecto para ser leído en el Consejo Académico. Se determinó que la comisión se reúna y determine y finalmente se traiga al Consejo para tomar una decisión final.

El Representante de los Directores de Programa manifestó que en la Universidad no se le exige al estudiante que para continuar con su

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 011

ciclo profesional deba graduarse como Tecnólogo sino que continuara en el ciclo profesional, pero si existe una exigencia de que ese estudiante para pasar a VII semestre tiene que estar a paz y salvo académicamente y haber visto todas las asignaturas del ciclo tecnológico. Lo anterior ha venido generando problemas a nivel del Programa, desmotivando un poco a los estudiantes. El Representante manifestó que si la Universidad les estuviera exigiendo que se tienen que graduar de tecnólogos para continuar con el ciclo profesional allí no habría nada que hacer, pero si el estudiante puede pasar sin graduarse, porque no podría seguir en su ciclo profesional así deba una asignatura del ciclo tecnológico. Propuso que no se le exija al estudiante que para continuar con su ciclo profesional deba estar a paz y salvo académicamente. El Representante de los Directores de Programa elevó esa inquietud a la Oficina de Admisión, Control y Registro preguntando donde se encontraba sustentado legalmente esa exigencia.. Pregunta: ¿Sí dentro del convenio con la Universidad del Tolima no existe ese requisito, porqué el Consejo académico no produce un Acuerdo en ese sentido, que permita al estudiante continuar sin esa exigencia?

El Vicerrector Académico manifestó que frente a esta inquietud ve un problema y es que si es de dos ciclos, los estudiantes tienen que cumplir. ¿Cómo un estudiante va a continuar cuando ni siquiera ha concluido la primera etapa?. Cuando existen ciclos, es requisito que se de cumplimiento al primero, ya que más adelante la Universidad se podría ver involucrada con reclamos hechos por los estudiantes a quienes se les permita continuar.

El Representante de los Directores de Programa manifestó que pasar un estudiante de VI a VII semestre es igual que pasar de VIII a IX. Es obligación que para que un estudiante pueda graduarse de profesional lo deba de hacer primero como Tecnólogo así sea el mismo día que lo haga.

Frente al mismo tema, la Representante de los Profesores comentó que es lógico que cuando se crearon los ciclos, la filosofía era darle la oportunidad a los estudiantes que terminado su ciclo tecnológico sino tuvieran los recursos necesarios para continuar puedan obtener un título y salir a trabajar y cuando la persona tenga los recursos necesarios pueda acceder a terminar el ciclo profesional, pero eso no quiere decir que eso no permita una continuidad. Eso es simplemente

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 011

de voluntad política de la Institución, Por la flexibilización eso puede darse. No necesariamente para acceder al otro ciclo se tiene que graduar un estudiante.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud manifestó que es importante para la discusión tener mayor conocimiento del tema, recomendó que el Representante de los Directores de Programa consulte con otras universidades y al Ministerio de Educación.

La Decana de la Facultad de Ciencias Agroindustriales consideró que el título profesional subsume al título de Tecnólogo y el hecho de que un estudiante no esté a paz y salvo académicamente en VI semestre y desee continuar no sería traumático, este estudiante para graduarse tiene que estar a paz y salvo financiera y académicamente. Consideró que desde el punto de vista comercial es importante que la Universidad no ponga tantas exigencias, ya que desertan los estudiantes y la competencia está muy agresiva.

Se propuso que para el próximo Consejo Académico se traiga un Acuerdo en ese sentido. Aprobado.

- El Representante de los Estudiantes informó que Bienestar Universitario envió la propuesta de la Semana Universitaria. Propuso a los miembros del Consejo Académico que como es este Consejo quién aprobó el Calendario Académico, se apruebe que durante el transcurso de esa semana sea una semana semiactiva, ya que como se encuentra en el calendario, los estudiantes se van y no participan de todas las actividades que se encuentran programadas. Propuso que durante esta semana se den asesorías a los estudiantes que estén más flojos.*

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, expresó que para que no quede la constancia lacónica de un decano, solicitó que es necesario que el Consejo Académico tome cartas en el asunto sobre el Acuerdo 018 de 2003, en el sentido de las electivas, preguntar que sucede con los ciclos propedéuticos. El 018 contiene una cantidad de preguntas que es necesario resolver y que valga la pena el reconocimiento a quienes lo hicieron. Fue un trabajo arduo y bueno, pero a consideración personal no se encuentra terminado.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 011

Por lo anterior, se propuso nombrar una comisión para que estudie el Acuerdo N° 018 la cual fue aprobada y quedó conformada de la siguiente manera:

*El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas
Aprobado.*

VARIOS

El Decano de la Facultad de Educación comentó que se les comunicó a todos los Decanos y Directores de Programa que el día 2 de septiembre se realizará por parte del CRES y la Comisión de la evaluación del desempeño docente un trabajo con 28 universidades de la región que consistirá en experiencias en evaluación del desempeño docente y experiencias de evaluación de los aprendizajes en la Educación Superior. Se realizará en el auditorio de Medicina de 8:00 am a 5:00 pm. Están invitadas todas las instituciones.

El día 3 de septiembre, fruto de los proyectos de investigación de la Maestría en Docencia en convenio con la Universidad de Manizales. Se expondrán los trabajos para dar a conocer los avances y consolidación de las líneas de investigación. Invitó a todos los miembros del Consejo Académico para que asistan de las 8:00 am a 4:00 pm.

El Vicerrector Administrativo manifestó que en aras de poder organizar el presupuesto para la vigencia del año 2005 y el plan de compras como un componente vital del presupuesto, informó que se les enviará una invitación a cada uno de los miembros del Consejo para que el día 31 de agosto a las 3:00 pm y 4:00 pm realicen una capacitación y se de una socialización que durará 1 hora, con el fin de armar el Plan de Compras de la Universidad, lo anterior para tener el día 10 de septiembre alimentado el software.

El Representante de los Estudiantes expuso el caso de un estudiante de Ingeniería que se le presentó una cirugía y usó la excusa de la cirugía para no presentar unos exámenes y luego vino a presentarlos en la fecha que estaba incapacitado. El estudiante está solicitando un segundo calificador para unas notas que nunca presentó. Con lo anterior el Representante de los Estudiantes quiso que no se remita

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 011

este caso al Consejo Académico, porque lo que se puede hacer en este caso es que el estudiante solicite reingreso a la Facultad de Ingeniería.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas refiriéndose a lo expuesto por el Vicerrector Administrativo, dijo que es muy difícil para los Decanos asistir a todas las actividades que se programan. El 90% de las razones que llegan se reciben el día de hoy para asistir en la tarde o al otro día. Todas las invitaciones que se están haciendo son de inmediato lo que conlleva a no poder organizar las agendas correctamente. Comentó igualmente que en la última reunión de ECAES, se determinó que los señores Decanos, son responsables de inscribir a los estudiantes. Esa inscripción tiene unos costos. Preguntó: ¿Quién los paga?, son los estudiantes o la Institución.

El Vicerrector Académico respondió que la Universidad debe tener claridad y determinar quién es el que paga por los exámenes ECAES, con el fin de que sea una política de la Universidad.

El Presidente de la sesión manifestó que es necesario pasar la propuesta para el próximo Consejo.

La Representante de los Profesores se refirió a la obra de la escritora Samaria Márquez Jaramillo, no como persona sino como escritora y comentó que la novelista se ha ganado un premio Iberoamericano, con un género de novela nueva y diferente que se denomina la metanovela. Es la primera Colombiana que se conoce que escribe sobre este género literario y la Universidad, que fue invitada a un acto para imponerle una medalla a la escritora, ni siquiera envió una felicitación. Eso es desconocer los talentos regionales que son reconocidos en otros países. Además aprovechó para preguntar como van las gestiones relacionadas con el Doctorado que se propuso para la señora Márquez Jaramillo.

El Vicerrector Académico manifestó que conoce muy bien la situación de Samaria Márquez, inclusive ese tema fue traído al Consejo Académico en dos oportunidades y se determinó que se le enviara la obra completa a los evaluadores que la Universidad utiliza para conceptuar sobre los trabajos de los docentes, con el fin de evaluar la obra de la escritora. El profesor Humberto Colorado remitió la obra

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 011

de la Sra. Márquez J., por orden del Consejo Académico, pero los evaluadores como son externos cobran por hacer la evaluación. A raíz de esta situación se volvió a traer nuevamente el tema al Consejo Académico, donde se determinó que se solicitara la colaboración Interinstitucional. Por último recibió información que el presidente del Instituto Iberoamericano Mario Vargas Llosa se está facilitando para hacer la evaluación de la obra de manera gratuita.

Por lo anterior se propuso enviar un reconocimiento de felicitación para la señora Samaria Márquez Jaramillo por parte del Consejo Académico y se autorizó para que la obra fuera evaluada por el Instituto Iberoamericano Mario Vargas Llosa.

Siendo las 6:30 de la tarde se dio por terminada la sesión

Original Firmado
RAFAEL FERNANDO PARRA CARDONA
Rector

Original Firmado
ANA MILENA RAMÍREZ JARAMILLO
Secretaria General

AMRJ/j.m